



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar inicialmente la modificación a la Ordenanza que se detalla:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes.

Se da nueva redacción al artículo 2. 1- Referente a los Tipos de Gravamen.

Segundo. Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las modificaciones aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 6 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-8524